



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6479-D-06
OD-1749

Buenos Aires, 11 de abril de 2007.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º – Modifícase el artículo 72 de la ley 20.744 (t. o. 1976), Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 72: Aprobación. Los sistemas en todos los casos deberán tener la aprobación de la autoridad de aplicación, la que consultará a la asociación sindical firmante de la convención colectiva aplicable a la relación de trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.